

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 001708

DR. ALBERTO CHERINOCA ACOSTA
INFIENDEENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 96.1.1.1.1049 de 14 de junio de 1996 se aprobó la transformación, cambio de denominación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos de la compañía MAPCHE RIVAS HERRERA PUBLICIDAD CIA. LTDA. a RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., constante en escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el primero de marzo de 1996, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil.

QUE en el Cuadro de Integración de Capital de la escritura indicada en el considerando anterior, se ha realizado un error numérico consistente en la falta de divisibilidad de los montos de capital, en virtud de que las acciones tienen un valor nominal de un millón de sucres;

QUE mediante escritura de 7 de mayo de 1998, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, se rectifica el Cuadro de Integración de Capital, en base a la resolución de la Junta Universal de Accionistas celebrada el 20 de junio de 1998; y,

QUE el Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.I.EG.98.540 y SC.DJC.98.1316 de 29 de junio y 8 de julio de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables sobre esta rectificación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-97328 de 17 de Septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación de la escritura de transformación, cambio de denominación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, constante en escritura otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al sergen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

001708

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de primero de marzo de 1996 que mediante escritura de 7 de mayo de 1998, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, se ha rectificado aquella, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la respectiva escritura y esta Resolución; tome nota de tal rectificación, al margen de la escritura de transformación, cambio de denominación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos de la compañía en referencia, inscrita el 19 de junio de 1996 y la de constitución; y, sienta en las copias razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

10 JUL. 1998



DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

GPL/MCHV



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1795 del Registro Mercantil tomo 129, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 22 de Julio de 1998



EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

000029

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1649

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada MARCEL RIVAS-HERRERA ASOCIADOS CIA. LTDA. en una sociedad anónima, cambio de denominación a RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 1º de marzo de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada MARCEL RIVAS-HERRERA ASOCIADOS CIA. LTDA. en una sociedad anónima, el cambio de denominación a RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y el establecimiento de nuevos estatutos en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

[Handwritten signature]

- 2 -

MARCEL RIVAS-HERRERA ASOCIADOS CIA. LTDA. 1649

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

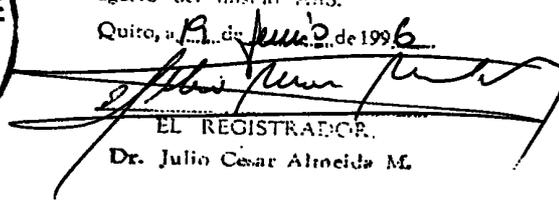
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 14 JUN 1996


Fausto Varo Montalvo

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1576 del Registro Mercantil tomo 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 14 de Junio de 1996




EL REGISTRADOR.
Dr. Julio César Alcocida M.